



Decimotercer periodo de sesiones

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

**Proyecto de presupuesto por programas para 2015
de la Corte Penal Internacional**

Resumen analítico - 17 de julio de 2014

Características esenciales

1. El proyecto de presupuesto para 2015 está basado en los factores principales siguientes:

- a) El aumento continuo de las actividades de enjuiciamiento y judiciales, con al menos dos nuevos juicios que se añaden a los ya en curso.
- b) El cese en el servicio de un total de seis magistrados y la llegada de siete nuevos, con complejas repercusiones en los costos de las pensiones de los magistrados.
- c) La aplicación de la nueva estrategia y un aumento de la carga de trabajo de la Fiscalía, esto es, 21 casos en ocho situaciones.
- d) El correspondiente aumento de los servicios solicitados a la Secretaría.
- e) Los aumentos estructurales, es decir, los gastos de personal relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.
- f) El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2015 asciende a 135,39 millones de euros, lo que representa un incremento de 13,74 millones, es decir, el 11,3 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014 (o 12,23 millones de euros si se excluye el aumento de los intereses relativos al proyecto de los locales permanentes).

2. Judicatura

- a) El proyecto de presupuesto de la Judicatura para 2015 es de 12,71 millones de euros, es decir, un aumento de 2,67 millones de euros o 26,6 por ciento respecto de los niveles de 2014.
- b) Para la mayor parte del año 2015 la Corte deberá contar con 18 magistrados titulares en régimen de dedicación exclusiva, frente a un máximo de 16 en 2014.
- c) La Corte aportará en 2015 contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, en lugar de las contribuciones abonadas en 2014 para solamente 12 magistrados que no han cumplido todavía nueve años de servicio.

- d) La renovación de los contratos quinquenales de las pensiones de los magistrados con Allianz, la compañía de seguros de la Corte, tuvo por consecuencia un aumento inevitable del costo del sistema de pensiones para 2014-18, habida cuenta de las actuales condiciones financieras del mercado.
- e) La llegada de siete nuevos magistrados supondrá gastos puntuales relacionados con esos nombramientos.
- f) Los gastos de personal deberán aumentar moderadamente en 2015 para que la Judicatura pueda encargarse de nuevos juicios, asumir la pesada carga de trabajo de las apelaciones y avanzar más rápidamente en la incorporación de las "Enseñanzas extraídas", a fin de aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales.

3. Fiscalía

- a) El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2015 asciende a 41,67 millones de euros, lo que representa un aumento de 8,45 millones respecto del año anterior, es decir, del 25,4 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 33,22 millones de euros.
- b) El aumento del presupuesto se ajusta al Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015, que fue plenamente suscrito por los Estados Partes. Si no dispone de los recursos presupuestarios solicitados, la Fiscalía no estará en condiciones de cumplir cabalmente sus responsabilidades, lo que pondría en peligro la credibilidad de la Corte en su conjunto y menoscabaría su capacidad de disuadir a los potenciales autores de crímenes masivos.
- c) La Fiscalía está sometida a intensas presiones para que se haga cargo de un creciente número de situaciones de conflicto en las que se han cometido los crímenes más graves: en 2015 continuarán cuatro investigaciones relacionadas con crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y dos investigaciones sobre delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el Artículo 70; a este respecto, una de las cuatro investigaciones mencionadas y los dos procedimientos relacionados con el Artículo 70 ya han sido objeto de notificaciones al Fondo para Contingencias en 2014.
- d) La Fiscalía trabajará activamente en la preparación o celebración de al menos cinco juicios en primera instancia y una apelación final, y se encargará de una gran cantidad de apelaciones interlocutorias.
- e) En 2015 continuará el examen preliminar de diez situaciones, y se podrían realizar ahorros si la Fiscalía consigue inducir a las autoridades nacionales a investigar crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y enjuiciar a sus responsables, evitándose así la intervención de la Corte.
- f) En su mayor parte, el aumento solicitado en el proyecto de presupuesto corresponde a los gastos esenciales de personal y de los viajes en misión que exigen las actividades básicas de la Fiscalía en materia de investigación y enjuiciamiento. La Fiscalía debe incluir los 12 meses de 2015 en el presupuesto necesario para las remuneraciones del personal contratado en 2014 con cargo al presupuesto de ese año. La experiencia ha demostrado que cuando los equipos de investigación y enjuiciamiento disponen de los recursos adecuados, la Fiscalía cumple sus funciones con calidad, eficacia y eficiencia; cabe mencionar a este respecto los satisfactorios resultados obtenidos en 2014, con la confirmación de los cargos en las causas contra *Ntaganda* y *Gbagbo*.
- g) Los recursos se asignan a los equipos con arreglo a un modelo, aceptado por los Estados Partes, que permite formar equipos eficaces. (Pese a la complejidad de los casos y situaciones, la dotación de personal de los equipos de la Fiscalía es modesta en comparación con la práctica de los tribunales penales internacionales o los tribunales especiales de las Naciones Unidas, así como en relación con los equipos de investigación de crímenes graves en el plano nacional.)
- h) El proyecto de presupuesto proporcionará a la Fiscalía los recursos básicos indispensables para cumplir adecuadamente su mandato con el nivel de calidad previsto en el Plan Estratégico.
- i) No obstante, reconociendo las preocupaciones de los Estados Partes respecto de aumentos presupuestarios sustanciales, la Fiscalía ha decidido no proseguir, en esta etapa, la quinta investigación inicialmente prevista de conformidad con su estrategia, con la consiguiente disminución de su proyecto de presupuesto.

4. Secretaría

- a) El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros, o sea de -0,1 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 66,29 millones de euros.
- b) En tanto que el nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2015 y la correspondiente demanda de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos y de detención, la Secretaría ha logrado absorber el aumento potencial de los recursos necesarios y el aumento estructural de los gastos de personal mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios.
- c) El proyecto de presupuesto de la Secretaría es el mínimo imprescindible para que pueda desempeñar sus funciones esenciales.
- d) El Secretario desea seguir beneficiándose de la flexibilidad que le ha concedido la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites de su proyecto de presupuesto, a fin de poder llevar a cabo las modificaciones estructurales previstas con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría.

5. Otros programas principales

- a) En los programas principales IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) se prevé un aumento de los recursos, en particular en materia de personal, así como de servicios contractuales en el caso del PP IV debido a la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya (el incremento es de 520.000 euros o 18,2 por ciento y de 350.000 euros o 21,8 por ciento respectivamente).
- b) El Programa Principal VII-2 (intereses relativos al Proyecto de los locales permanentes) contempla un aumento de 1,5 millones de euros aproximadamente.
- c) Los niveles de los presupuestos previstos para los demás programas principales son más o menos comparables a los del presupuesto aprobado para 2014.

I. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2015 asciende a 135,39 millones de euros, lo que representa un incremento de 13,74 millones, es decir, el 11,3 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014 (121,66 millones de euros). Este aumento se debe principalmente a los factores siguientes:

- a) tras el sostenido crecimiento de la carga de trabajo global de la Corte en los últimos años, se prevé un nuevo aumento de las actividades judiciales en 2015;
- b) sigue aumentando la carga de trabajo de la Fiscalía en su conjunto, que incluirá una nueva importante situación en el presupuesto ordinario para 2015, a lo que se añadirá la necesidad de ampliar la capacidad de los equipos encargados de llevar a cabo tareas de investigación y enjuiciamiento de alta calidad y en plazos oportunos;
- c) el consiguiente aumento de los servicios que presta la Secretaría para respaldar la intensificación de las actividades de investigación, enjuiciamiento y judiciales;
- d) la estructura aprobada de los puestos de plantilla no ha cambiado en los últimos cuatro años, por lo que el refuerzo en ese ámbito ha sido efectuado principalmente mediante la contratación de asistencia general temporaria;
- e) Algunos aumentos son de índole estructural, por ejemplo los compromisos adquiridos en materia de gastos de personal, debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

2. Una vez tomados en cuenta esos factores, el nivel de recursos determinado inicialmente para el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015, comprendidos los aumentos de eficiencia y un número reducido de actividades de investigación, ascendió a 148,16 millones de euros, lo que habría representado un incremento de casi 26,5 millones respecto del presupuesto aprobado para 2014.

3. Tras efectuar un examen interno riguroso y exhaustivo, que llevó a recortes drásticos y a cambios en las prioridades de las actividades, así como a una disminución del número de investigaciones activas y a la redistribución de los recursos, se llegó a una importante reducción de casi 13 millones de euros, con lo que el aumento neto del proyecto de presupuesto se redujo a 13,74 millones.

Evolución del presupuesto (euros)

Base presupuestaria (Presupuesto aprobado para 2014)	121,66 millones
Necesidades de recursos reconocidas	148,16 millones
Aumento vinculado a factores determinantes de costos	26,50 millones
Examen interno	12,76 millones
Aumento neto propuesto para 2015	13,74 millones

II. Hipótesis presupuestarias para 2015

4. Las hipótesis presupuestarias para 2015 han sido elaboradas sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de junio de 2014. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos sobre los que tiene una certeza razonable de que ocurrirán el año siguiente y que se pueden estimar con precisión.

5. Las hipótesis presupuestarias para las actividades judiciales y de fiscalía elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2015, comprenden:

- la preparación de los juicios en dos causas (*Ntaganda* y *L. Gbagbo*, seis meses cada uno);
- audiencias de primera instancia en cinco causas (*Ntaganda*, seis meses; *Kenyatta*, doce meses; *Ruto/Sang*, doce meses; *Banda*, doce meses; *L. Gbagbo*, seis meses);
- actuaciones relativas al fallo y la reparación (si procede) en la causa *Bemba*, tres meses;
- una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

6. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas suponiendo que las audiencias serán celebradas de manera consecutiva más que simultánea¹. Se anticipa que la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederán el nivel de actividad judicial observado en 2014.

7. Asimismo la Fiscalía prevé que en 2015 seguirá realizando investigaciones en ocho países con situaciones (Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí) y que mantendrá en observación otras situaciones que se encuentran en fase de investigación preliminar (Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, la Unión de las Comoras (incidente del *Mavri Marmara*), Ucrania e Iraq).

8. Por su parte, la Secretaría seguirá prestando apoyo en aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte. Además del respaldo que brinda a las

¹ Sin embargo, podría ser necesario celebrar audiencias paralelas durante el año, con motivo de circunstancias propias de las causas y de una evolución judicial que por ahora no se pueden anticipar con precisión.

actuaciones judiciales, cada vez más numerosas, la Secretaría apoyará también las crecientes actividades de investigación y enjuiciamiento derivadas de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía, sobre todo en relación con la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo a los mismos, las actividades sobre el terreno y la detención.

Total Corte Penal Internacional	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Magistrados	3.835,6	5.727,6	1.892,0	49,3
Gastos de personal	63.876,4	66.406,8	2.530,4	4,0
Otros gastos de personal	18.199,8	26.193,3	7.993,5	43,9
Gastos no relacionados con el personal	35.744,4	37.064,0	1.319,6	3,7
Total	121.656,2	135.391,7	13.735,5	11,3

III. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Programa Principal I: Judicatura

9. El Programa Principal I comprende la Presidencia, las Salas y las oficinas de enlace. La Oficina de Enlace de Nueva York está integrada en el Programa Principal I, pero es la representante común de todos los órganos de la Corte y presta apoyo logístico a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York.

10. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal I está basado en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2015. Las tres secciones judiciales deberán cumplir una intensa actividad, particularmente la Sección de Primera Instancia, en la que, además de las causas existentes, comenzarán dos nuevos juicios (*Gbagbo* y *Ntaganda*), y es posible que se añadan otros dos, dependiendo de las actuaciones de confirmación en curso, con lo que se prevé que también aumentará el número de apelaciones interlocutorias. Por lo tanto, se anticipa que la carga de trabajo de las tres secciones será en 2015 superior a la de 2014.

11. La Judicatura seguirá cumpliendo sus funciones de manera de hacer el uso más eficiente posible de sus recursos. La dotación de personal que se recomienda en este proyecto de presupuesto ha sido calculada en función de las necesidades de las causas conocidas hasta la fecha. Representa el mínimo necesario para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las diversas actuaciones previstas. Si la carga de trabajo resultara superior a la que se espera actualmente, o si surgieran otras necesidades imprevistas, se hará todo lo posible para absorber los costos en el presupuesto para 2015 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

12. El principal motivo del aumento del presupuesto de la Judicatura es un incremento inevitable en los gastos relacionados con los magistrados, que pasarán de 3,84 millones de euros en 2014 a 5,73 millones en 2015 debido a los factores siguientes:

- a) para la mayor parte de 2015 la Corte necesitará 18 magistrados titulares en régimen de dedicación exclusiva, frente a una consignación presupuestaria para 16 magistrados durante la mayor parte de 2014. Por lo tanto, los costos vinculados a las remuneraciones de los magistrados aumentarán en aproximadamente 380.000 euros en 2015;
- b) en 2015 la Corte aportará contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, mientras que en 2014 solo lo había hecho para 12 magistrados, puesto que no corresponde abonar contribuciones suplementarias para los magistrados que ya han cumplido nueve años de servicio (lo que redundó en un costo presupuestario artificialmente reducido en 2014).

- c) la renovación de los contratos quinquenales de las pensiones de los magistrados con Allianz, la compañía de seguros de la Corte, dio lugar a un aumento inevitable del costo del sistema de pensiones para 2014-2018, debido a la combinación de una baja rentabilidad de las inversiones en las condiciones actuales de los mercados financieros, y el aumento de las estimaciones actuariales de la esperanza de vida. Este factor y el aumento del número de magistrados a cuyos fondos de pensión es necesario aportar contribuciones (véase más arriba) llevarán a un aumento global de 1,01 millones de euros, de los cuales unos 500.000 euros estarán destinados a sufragar los costos de las pensiones de los magistrados recientemente elegidos;
- d) la llegada de siete nuevos magistrados exigirá una consignación para los gastos de nombramiento, viajes y traslado de los efectos personales, de conformidad con las condiciones de empleo de los magistrados. Se calcula que el costo será de 380.000 euros. Esos gastos solo se plantean cada tres años, y la próxima vez será en 2018.

13. El aumento de las actividades judiciales previsto para 2015 tiene también consecuencias en términos de necesidades de asistencia general temporaria, por un costo adicional de 700.000 euros aproximadamente:

- a) la consignación para asistencia general temporaria para la Sección de Cuestiones Preliminares se mantuvo en el mismo nivel del presupuesto para 2014 (2,5 puestos P2 de asistencia general temporaria) debido al aflujo permanente de trabajo suplementario en la cantidad siempre fluctuante de causas y situaciones de que se encargan las dos Salas de Cuestiones Preliminares. La Sección debe mantener su capacidad de reaccionar rápidamente ante una evolución inesperada (por ejemplo, tomar decisiones urgentes en materia de detención);
- b) la Sección de Primera Instancia prevé que tendrá que encargarse de al menos cinco causas en fase de audiencias o de preparación de las mismas, por lo que será preciso reforzar moderadamente los equipos para ocuparse de las nuevas causas (una necesidad en parte compensada por la disminución de la labor relativa a otras causas), lo que en definitiva supone un aumento neto de tres puestos P2 de asistencia general temporaria en el marco de los juicios *Gbagbo y Ntaganda*;
- c) la Sección de Apelaciones también necesitará un refuerzo moderado (dos puestos P2 de asistencia general temporaria), ya que la experiencia de 2014 ha demostrado claramente que la labor judicial en curso y la que se prevé para 2015, con una apelación final y un número importante de apelaciones interlocutorias (que se espera aumenten como resultado directo de una mayor actividad de primera instancia), sólo podría ser absorbida por un refuerzo de personal o una disminución del ritmo de las decisiones judiciales.
- d) Finalmente, por primera vez desde 2009 la Presidencia solicita un aumento de un puesto P3 de asistencia general temporaria para acelerar el proyecto judicial "Enseñanzas extraídas" destinado a mejorar la eficiencia de los procesos judiciales en la Corte.

14. El costo total del Programa Principal I pasará pues de 10,05 millones de euros en 2014 a 12,71 millones en 2015, lo que representa un aumento del 26,6 por ciento.

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)	Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)	Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014	
	Total	Total	Importe	%
Magistrados	3.835,6	5.727,6	1.892,0	49,3
Gastos de personal	4.691,2	4.774,6	83,4	1,8
Otros gastos de personal	1.238,1	1.935,0	696,9	56,3
Gastos no relacionados con el personal	280,9	277,2	-3,7	-1,3
Total	10.045,8	12.714,4	2.668,6	26,6

B. Programa Principal II: Fiscalía

15. En virtud del Estatuto de Roma el mandato fundamental de la Fiscalía consiste en investigar sobre los crímenes más graves de trascendencia para la humanidad y enjuiciar a sus autores, cuando las autoridades nacionales de los Estados Partes no están en condiciones de hacerlo o no desean hacerlo.

16. En noviembre de 2013 los Estados Partes estuvieron de acuerdo en que era preciso aumentar considerablemente los recursos de la Fiscalía para que pudiera cumplir su cometido y poner en práctica su Plan Estratégico 2012-2015, destinado a mejorar considerablemente la calidad, la eficiencia y la eficacia de las actividades fundamentales de la Fiscalía. Los Estados Partes suscribieron plenamente ese Plan Estratégico.

17. El objetivo de la nueva estrategia de la Fiscalía es el logro constante de resultados positivos, aumentando los efectos de las indagaciones preliminares, diversificando los métodos de investigación y de acopio de pruebas y fundamentando sólidamente las causas para que puedan ser juzgadas lo antes posible. La Fiscalía demostró este año que, cuando sus equipos disponen de recursos adecuados, como en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, las salas de cuestiones preliminares confirman los cargos contra los acusados.

18. Por lo tanto, con miras a cumplir cabalmente su mandato, la Fiscalía solicita un aumento presupuestario de 8,45 millones de euros para 2015, es decir, un incremento del presupuesto de 33,22 millones de euros aprobado por la Asamblea de los Estados Partes para 2014, a 41,67 millones para el año siguiente. Este aumento es indispensable para que la Fiscalía siga aplicando satisfactoriamente su estrategia de enjuiciamiento y obtenga resultados positivos en relación con su Plan Estratégico.

19. El elemento más cuantioso del aumento, es decir, 6,73 millones de euros, corresponde a los gastos de personal, que son inevitables para que la Fiscalía pueda continuar en 2015 la labor emprendida en 2014. Con este fin, es necesario que la Fiscalía pueda conservar a los colaboradores que contrató en 2014 gracias a los créditos presupuestarios de 2014 y a los contratados mediante el Fondo para Contingencias para hacer frente a las circunstancias imprevistas surgidas en 2014.

20. El aumento de 8,45 millones de euros se distribuye en la Fiscalía de la manera que se expone a continuación; la parte más importante, de 6,7 millones, está destinada a las actividades básicas de la Fiscalía en materia de exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos:

- a) División de Enjuiciamiento: 2,82 millones de euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División mantenga la capacidad suficiente para cumplir sus responsabilidades respecto de las investigaciones y el enjuiciamiento en primera instancia y en apelación;
- b) División de Investigaciones: 2,66 millones de euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División pueda llevar a cabo sus tareas básicas de investigación y de apoyo a los juicios;
- c) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 550.000 euros, para gastos de personal y de viajes en misión, a fin de que la División pueda hacer frente al importante aumento de la carga de trabajo relacionada con el análisis de situaciones y las necesidades de cooperación internacional;
- d) Sección de Servicios y Gabinete del Fiscal: 2,42 millones de euros, comprendida la redistribución (presupuestariamente neutra) de los servicios de transcripción de la División de Investigaciones a la Sección de Servicios, el apoyo en materia administrativa, de viajes y lenguas que necesitan las divisiones operativas, la información y el tratamiento de las pruebas, y el presupuesto de capacitación para toda la Fiscalía.

21. Así pues, en 2015 la Fiscalía se propone llevar a cabo 10 exámenes preliminares sobre denuncias de que se habrían cometido o se estarían cometiendo crímenes contemplados en el Estatuto de Roma, cuatro investigaciones activas sobre denuncias de crímenes definidos en el Estatuto de Roma, dos investigaciones sobre delitos contra la administración de justicia (Artículo 70 del Estatuto de Roma), y al menos cinco juicios

sobre crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y una apelación, comprendidas las necesarias investigaciones de apoyo a los juicios de primera instancia. Además, la Fiscalía mantendrá nueve investigaciones en “hibernación”.

22. En el año en curso la Fiscalía ha utilizado esencialmente el mismo modelo básico de personal para los equipos de investigación y enjuiciamiento que el aplicado en la propuesta de presupuesto para 2014, y que fue aceptado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes. Este modelo básico permitió reconocer la necesidad de aumentar el tamaño de los equipos a fin de disponer de capacidad suficiente para aplicar satisfactoriamente su nueva estrategia de enjuiciamiento. Sin embargo, esa capacidad no pudo obtenerse para todo el año con el presupuesto asignado para 2014. Pero en 2015 se debería disponer de esas capacidades para responder a las hipótesis que fundamentan el proyecto de presupuesto para el próximo año.

23. Por lo tanto, para funcionar eficazmente, un equipo de investigación de la Fiscalía que realiza una investigación activa (diferente de un caso en “hibernación”) debe tener el equivalente de 26,5 funcionarios (17 funcionarios de la División de Investigaciones, 7,5 de la División de Enjuiciamiento y un asesor sobre cooperación internacional); un equipo de enjuiciamiento debe estar integrado por 14 funcionarios como mínimo (dos investigadores por acusado, lo que redundará en un aumento del tamaño del equipo en función de la cantidad de acusados; 11 de la División de Enjuiciamiento y un asesor sobre cooperación internacional). Estos niveles de personal son sumamente moderados si se los compara con los equipos de los tribunales penales internacionales y tribunales especiales de las Naciones Unidas, o con los de investigación y enjuiciamiento de las autoridades nacionales.

24. La necesaria prolongación de los contratos del personal por todo el año 2015 también dará lugar a un aumento de los costos operacionales relativos a los exámenes preliminares, las investigaciones, a las tareas de apoyo en primera instancia y la preparación de los juicios, por un importe de 680.000 euros.

25. La Fiscalía debe también buscar la calidad, invirtiendo en la capacitación de su personal y en nuevas tecnologías. Para 2015, este aumento de la inversión necesitará 570.000 euros suplementarios en su presupuesto, desglosados como sigue en función de los objetivos:

- a) capacitación del personal: 250.000 euros (los presupuestos para formación precedentes han sido insuficientes: la formación ayuda a la Fiscalía a familiarizar a nuevos funcionarios, procedentes de horizontes muy diversos, con los métodos de trabajo que utiliza la Fiscalía; también permite a ésta formar al personal en materia de directivas y códigos de conducta, así como sobre nuevos y eficaces métodos y técnicas de investigación; y permite a los funcionarios cumplir sus obligaciones de desarrollo profesional permanente);
- b) tecnologías adaptables a las necesidades, que permitan el acopio, la extracción, el tratamiento y el análisis de información y de elementos de prueba a partir de sistemas de almacenamiento electrónico, de Internet o de datos proporcionados por las empresas de telecomunicaciones: 270.000 euros;
- c) examen anual de la calidad y eficacia de los métodos de investigación forense por un consejo científico externo compuesto de expertos y un consejo consultivo sobre tecnología, y elaboración de un programa de certificación de investigadores, en asociación con un comité de expertos en la investigación de crímenes internacionales: 50.000 euros.

26. Reconociendo la necesidad de transparencia y responsabilidad en cuanto al uso de recursos limitados, la Fiscalía seguirá haciendo hincapié en el aumento de la eficiencia, a fin de reducir las repercusiones financieras de sus actividades, en particular de la manera siguiente:

- a) prosiguiendo la redistribución de los ahorros específicos logrados por la Fiscalía: anteriormente realizó ahorros anuales de 810.000 euros y de 230.000 euros en 2013;
- b) procurando optimizar la prestación de una serie de servicios sobre una base racional y pragmática, gracias a la colaboración con la Secretaría;

- c) recurriendo a interlocutores externos para llevar a cabo tareas altamente especializadas cuyos costos la Fiscalía no podría asumir si tuviera que establecer capacidades de ejecución interna.

27. Además, para no tener que solicitar un aumento aún mayor del presupuesto para 2015, la Fiscalía, con una perspectiva de refuerzo gradual de sus capacidades, congeló el aumento de los créditos que, según las estimaciones que había realizado en 2013, sería necesario para 2015, lo que tuvo por efecto la suspensión de algunas de sus actividades previstas.

28. Se pide con creciente frecuencia a la Fiscalía que intervenga en situaciones de conflicto y sufrimiento, lo que hace de manera responsable conforme a los criterios que determina el Estatuto de Roma, y de forma independiente, imparcial y sistemática. Con los recursos presupuestarios solicitados, la Fiscalía llevará a cabo las actividades expuestas. Además, seguirá:

- a) aplicando un enfoque positivo de la complementariedad en la realización de los exámenes preliminares, que aliente a las autoridades nacionales a tomar medidas para investigar sobre crímenes internacionales y enjuiciar a sus autores, evitando así la necesidad de que la Corte intervenga;
- b) previniendo, mediante exámenes preliminares, que se cometan nuevas atrocidades en las situaciones de conflicto;
- c) estableciendo y manteniendo un sólido respaldo a una cooperación internacional eficaz, en apoyo de sus actividades de examen preliminar, investigación y enjuiciamiento;
- d) investigando de manera minuciosa y exhaustiva las situaciones en las que se presume que se han cometido o se están cometiendo crímenes contemplados en el Estatuto de Roma;
- e) procurando que las causas de que se encarga sean juzgadas lo más rápidamente posible, a fin de aumentar la eficiencia, equidad y eficacia de las causas vistas por la Corte;
- f) logrando, gracias a la calidad de las investigaciones y de los fundamentos jurídicos de la responsabilidad penal de los interesados, un mayor número de confirmaciones de cargos;
- g) obteniendo mejores resultados de los juicios, sobre la base de una presentación altamente competente de las causas sometidas a la Corte;
- h) haciendo frente a las graves amenazas que las personas acusadas de haber cometido delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 plantean a la integridad de los juicios de la Corte Penal Internacional;
- i) contribuyendo, mediante procedimientos de apelación, a la formulación de conclusiones justas en causas individuales y, en general, a la elaboración de una jurisprudencia de la Corte;
- j) haciendo justicia, en la medida necesaria, a las víctimas y comunidades afectadas por atrocidades masivas;
- k) reforzando la capacidad de disuasión de la Corte respecto de atrocidades masivas;
- l) contribuyendo a la creación de confianza del público en la Fiscalía y por ende a la credibilidad de la Corte en su conjunto.

29. Las restricciones presupuestarias menoscabarán la capacidad de la Fiscalía para cumplir su mandato de enjuiciamiento. En particular, una insuficiencia de recursos expone a la Fiscalía y a la propia Corte a los siguientes riesgos, entre otros:

- a) unas investigaciones o enjuiciamientos de menor calidad;
- b) una diferencia entre las expectativas de los principales interesados respecto de la función y la capacidad de actuación de la Corte, por una parte, y la función y las capacidades que puede ejercer realmente, por la otra, desajuste que puede dar lugar a una pérdida de apoyo de los interesados;

- c) la postergación de proyectos o inversiones por motivos puramente presupuestarios, lo que puede ocasionar costos presupuestarios mayores en el futuro o impedir el aumento de la eficiencia o la productividad;
- d) la percepción de una justicia selectiva o unilateral;
- e) una falta de cooperación de los Estados, particularmente en cuanto a la ejecución de las órdenes de detención.

30. En resumen, el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2015 representa los recursos básicos que necesita para continuar el próximo año realizando la labor emprendida en el presente, y hacerlo con la calidad que exige el nuevo Plan Estratégico aprobado por los Estados Partes.

31. Sin los recursos presupuestarios que solicita para 2015, la Fiscalía será simplemente incapaz de cumplir adecuadamente las responsabilidades que le asigna el Estatuto de Roma, con el consiguiente menoscabo de la credibilidad de la Corte en su conjunto y de su capacidad de disuasión respecto de crímenes masivos. Una capacidad insuficiente también hará a la Fiscalía vulnerable frente a la acción de quienes intentan detener el curso de la justicia o atacar a la Corte y a los principios y valores que defiende.

Programa Principal II Fiscalía	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Magistrados	20.516,8	20.977,1	460,3	2,2
Gastos de personal	9.806,9	16.582,7	6.775,8	69,1
Otros gastos de personal	2.896,3	4.107,7	1.211,4	41,8
Total	33.220,0	41.667,5	8.447,5	25,4

C. Programa Principal III: La Secretaría

32. El proyecto de presupuesto del Programa Principal III para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros, o sea un 0,1 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, que era de 66,29 millones de euros. El presupuesto total que se propone para la Secretaría es el resultado de los factores que se exponen a continuación.

33. En primer lugar, el planteamiento de la Secretaría ha consistido en reducir sus gastos operacionales siempre que fue posible, sin menoscabar la calidad ni la eficiencia de sus servicios. En relación con el aumento de casi 10,5 millones de euros inicialmente estimado necesario por las distintas secciones de la Secretaría basándose en los factores determinantes de los costos adicionales previstos, se logró compensar íntegramente los recursos suplementarios solicitados mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto,

34. Las necesidades suplementarias de recursos se deben al incremento de las actividades judiciales y los servicios prestados a las partes y los participantes en una variedad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones. En particular, en 2015 se necesitarán recursos suplementarios para las actividades sobre el terreno, la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como la detención. Asimismo, la Secretaría deberá absorber el aumento estructural de los gastos de personal.

35. Habida cuenta de que la Secretaría ya ha efectuado una evaluación interna muy rigurosa de sus prioridades, el presupuesto propuesto representa el mínimo absolutamente necesario para que la Secretaría pueda funcionar. Unos recortes adicionales socavarían las funciones esenciales que desempeña. Al comprometerse de plano con ese planteamiento, la Secretaría espera obtener de los Estados Partes un apoyo cabal e inequívoco a su proyecto de presupuesto para 2015.

36. Además, para llegar a ese resultado, que corresponde a un presupuesto de crecimiento cero, propone reducir el presupuesto de asistencia letrada en 573.800 euros en

relación con los gastos vinculados a la defensa del Sr. Bemba. En mayo de 2014 la Secretaría recibió una transferencia de 2.067.762,31 euros, incautada de las cuentas bancarias del acusado, Sr. Jean Pierre Bemba Gombo. Puesto que la deuda total pendiente del Sr. Bemba a finales de 2013 ascendía a 2.045.762,31 euros, los fondos recibidos deberían utilizarse para saldar la deuda del Sr. Bemba con los Estados Partes, a raíz del anticipo de los honorarios para la asistencia letrada incluido en los presupuestos anuales de 2009 a 2013, en cumplimiento de la decisión de la Sala de Primera Instancia III. Sin embargo, en la medida en que las actuaciones judiciales contra el Sr. Bemba proseguirán en 2015, el Secretario desea obtener la autorización de la Asamblea para crear un fondo de carácter temporal (una cuenta especial que ha de establecer el Secretario de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada), con cargo al cual la Secretaría seguiría financiando los anticipos de los honorarios de asistencia letrada del Sr. Bemba hasta la conclusión de las actuaciones judiciales emprendidas contra él. Si los Estados Partes no aprueban la utilización propuesta de esos fondos, habrá que aumentar en 573.800 euros el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015.

37. Dado que el proyecto de reorganización de la Secretaría (*ReVision*) progresa hacia sus siguientes fases, el Secretario pide que se mantenga la flexibilidad concedida por la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del presupuesto propuesto, para lograr llevar a cabo los cambios estructurales previstos con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría. A este respecto, se prevé, una vez que se apruebe una nueva y mejor estructura orgánica de alto nivel de la Secretaría, presentar un complemento del proyecto de presupuesto antes del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Ahora bien, ese complemento sólo daría cuenta de la modificación de la estructura orgánica de alto nivel, y no debería tener repercusiones presupuestarias importantes en el presupuesto de la Secretaría propuesto para 2015.

38. El Secretario seguirá examinando modalidades para limitar los futuros aumentos de los recursos necesarios y, de ser posible, obtener nuevos incrementos de eficiencia. La Secretaría seguirá consultando a la Fiscalía a fin de lograr una mejor coordinación interinstitucional, mejorar los procesos de trabajo y buscar nuevas sinergias. En consonancia con los deseos manifestados por la Asamblea y el Comité, la Secretaría continuará dirigiendo el ejercicio destinado a conseguir una administración eficiente, bien planificada y económica en toda la Corte. El proyecto *ReVision* es un paso importante hacia ese objetivo, pero paralelamente a este proyecto, se procura a diario obtener aumentos de eficiencia y efectuar ahorros en la medida de lo posible.

Programa Principal III Secretaría	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	36.137,2	37.764,8	1.627,6	4,5
Otros gastos de personal	5.967,1	5.968,5	1,4	0,0
Gastos no relacionados con el personal	24.188,8	22.524,0	-1.664,8	-6,9
Total	66.293,0	66.257,3	-35,7	-0,1

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

39. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita un presupuesto para 2015 de 3,36 millones de euros, lo que representa un aumento de 520.000 euros, o sea un 18,2 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 2,84 millones de euros.

40. El incremento global se debe principalmente a un aumento de los costos derivado de la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya en lugar de en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se deduciría de ese incremento el subsidio del Estado anfitrión, que asciende a 244.804 euros. Además, se pide la creación de un puesto de plantilla de Oficial Jurídico (P-4) para prestar asistencia al facilitador del Grupo

de Trabajo de La Haya con respecto a la elaboración del proyecto de presupuesto por programas, así como para aligerar la carga de trabajo acrecentada de otras actividades de facilitación. Se piden asimismo fondos para un puesto de plantilla de Revisor (P-4), cuyo titular se encargará de traducciones a y de una u otra de las lenguas de trabajo de la Asamblea a lo largo del año. Se solicita un puesto de asistencia general temporaria (P-2) para prestar apoyo al Secretario Ejecutivo del Comité en la preparación de los dos períodos de sesiones de éste, y contribuir al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité y otros asuntos afines.

41. Puede que se revisen algunas de las solicitudes presupuestarias a la luz de los resultados de la evaluación del funcionamiento de la Secretaría que realiza el equipo del proyecto *ReVision* a fin de determinar posibles sinergias, entre ellas el aprovechamiento en común de los recursos. Además, podría ser necesario reexaminar las solicitudes relativas a la Oficina del Presidente de la Asamblea, una vez que se haya adoptado una decisión en cuanto al nuevo Presidente.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	917,8	1.180,0	262,2	28,6
Otros gastos de personal	797,1	902,7	105,6	13,2
Gastos no relacionados con el personal	1.128,7	1.277,6	148,9	13,2
Total	2.843,6	3.360,3	516,7	18,2

E. Programa Principal V: Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales

42. El proyecto de presupuesto del Programa Principal V para 2015 asciende a 6 millones de euros. Desde 2013, el Programa Principal V (Locales provisionales) fue reintroducido en el proyecto de presupuesto de la Corte con el fin de proporcionar a las partes interesadas una clara visión de los recursos que la Corte necesita para sufragar los costos del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales en La Haya.

43. El proyecto de presupuesto total para este Programa Principal es de 6 millones de euros. Respecto de este total, el Estado anfitrión contribuirá en un 50%, hasta un máximo de 3 millones de euros por año, al alquiler de los locales provisionales de la Corte durante los años 2013, 2014 y 2015.

Programa Principal V Locales provisionales	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal				
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	5.900,7	6.000,0	99,3	1,7
Total	5.900,7	6.000,0	99,3	1,7

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

44. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo” o “el Fondo Fiduciario”) propone para 2015 un presupuesto de 1,93 millones de euros, lo que representa un aumento de 350.000 euros, o sea un 21,8 por ciento, respecto del presupuesto aprobado para 2014.

45. Sobre la base del Plan Estratégico para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2014-2017, aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tras celebrar consultas con los Estados Partes, las dos principales prioridades del Fondo en 2015 son las siguientes:

- a) fortalecer la capacidad de la Secretaría del Fondo Fiduciario y sus asociados en materia de ejecución de responder a las órdenes de reparación dictadas por la Corte, como se prevé en las causas *Lubanga* y *Katanga*; poner en práctica las recomendaciones formuladas en la evaluación externa realizada en 2013 en relación con los programas de asistencia en curso en la República Democrática del Congo y Uganda septentrional, e iniciar las actividades correspondientes a su mandato de asistencia en otros países en que se dan situaciones de interés para la Corte (a saber, República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire), de permitirlo las circunstancias operacionales y las condiciones de seguridad. Las nuevas necesidades incluyen un nuevo puesto de plantilla P-3 de Coordinador del Programa, con destino en la Oficina sobre el terreno de Bunia (República Democrática del Congo), y varios auxiliares del programa sobre el terreno suplementarios, mediante contratos de asistencia general temporaria.
- b) fortalecer las capacidades del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos, especialmente entre donantes institucionales privados. Ello requiere un nuevo puesto de asistencia general temporaria para un Oficial P-3 encargado de la recaudación de fondos y la visibilidad, con destino en La Haya.

46. La cuantía del presupuesto del Fondo aprobado para 2014 es igual a la del presupuesto aprobado para 2013. El proyecto de presupuesto para 2015 supone un aumento de los gastos de personal debido a las prioridades antes mencionadas, pero el Fondo Fiduciario propone reducir los gastos no relacionados con el personal en comparación con el presupuesto para 2014. El Fondo Fiduciario ha decidido utilizar recursos procedentes de contribuciones voluntarias para financiar algunas actividades relacionadas con el programa subcontratándolas a terceros, lo cual aligeraría el proyecto de presupuesto en 280.000 euros, o sea un siete por ciento.

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>(miles de euros)</i>	<i>(miles de euros)</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	730,5	883,6	153,1	21,0
Otros gastos de personal	390,6	640,8	250,2	64,1
Gastos no relacionados con el personal	464,7	406,6	-58,1	-12,5
Total	1.585,8	1.931,0	345,2	21,8

G. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

47. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-1 para 2015 asciende a 1,37 millones de euros, lo que representa un aumento de 920.000 euros, o sea un 7,1 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2014, que era de aproximadamente 1,3 millones de euros. El aumento se debe al hecho de que en 2015 la Oficina del Director del Proyecto se centrará en la continuación y finalización de las obras, la verificación de todo el equipo y la formación del personal encargado del funcionamiento del edificio. Además, en 2015 concluirán todos los subproyectos definidos en el proyecto de transición y se hará efectivo el traslado de la Organización en diciembre de 2015. Para la realización satisfactoria de todas las actividades de aquí a finales de 2015, se necesita apoyo adicional de las distintas secciones de la Corte.

48. El Director del Proyecto es también responsable del control del presupuesto de construcción, y debe velar por que en total no exceda 190 millones de euros. A fines de 2014 este presupuesto plurianual fue incrementado a 195,7 millones de euros para

incorporar las actividades de transición, lo que permitió que las economías logradas en el presupuesto de construcción compensaran parcialmente los costos de esas actividades. Los 5,7 millones de euros suplementarios se financiarán mediante los superávits correspondientes a los ejercicios financieros 2012 a 2014.

Programa Principal VII-1 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	591,0	448,0	-143,0	-24,2
Otros gastos de personal	0,0	163,6	163,6	
Gastos no relacionados con el personal	692,2	763,3	71,1	10,3
Total	1.283,2	1.374,9	91,7	7,1

H. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

49. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-2 para 2015 asciende a 1,62 millones de euros. El Programa Principal VII-2 administra el pago de los intereses correspondientes al préstamo otorgado por el Estado anfitrión, que en 2015 deben ser recibidos por la Corte y abonados al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2015. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único.

Programa Principal VII-2 Proyecto de los locales permanentes - Intereses	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal				
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	110,8	1.623,3	1.512,5	
Total	110,8	1.623,3	1.512,5	

I. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

50. El proyecto de presupuesto del Programa Principal VII-5 para 2015 asciende a 460.000 euros. El Programa Principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, a fin de ejercer una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte ^[1]. En 2013 la Asamblea aprobó el mandato completo del Mecanismo de Supervisión Independiente (inspección, evaluación e investigación), y la totalidad de su plantilla [ICC-ASP/12/Res.6].

51. En la fecha en que se presentó el presupuesto para 2015, la Mesa de la Asamblea aún no había concluido la contratación del jefe permanente del Mecanismo de Supervisión Independiente. En consecuencia, no se prevé terminar la contratación de los demás funcionarios del Cuadro orgánico del Mecanismo antes de finales de 2014. El proyecto de presupuesto tiene en cuenta el tiempo necesario en 2015 para contratar a esos dos funcionarios y para que asuman sus cargos. Además, se prevé un muy reducido aumento, de

^[1] Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20, vol. I, parte II, A.2).

2.900 euros, en el presupuesto para viajes en previsión de la intensificación de las actividades una vez que la plantilla esté completa. Es el único aumento respecto del presupuesto aprobado para 2014.

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros)</i>	<i>Aumento de los recursos 2015 respecto de 2014</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	291,9	378,7	86,8	29,7
Otros gastos de personal				
Gastos no relacionados con el personal	81,3	84,3	3,0	3,6
Total	373,2	463,0	89,7	24,0